

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la Dra. PAULA ANDREA DUARTE LOZADA presento memorial con renuncia de poder. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
SECRETARIA

**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

**Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).**

AUTO-0024-I

En atención a la constancia secretarial que antecede, admítase la renuncia del poder que hace la Dra. PAULA ANDREA DUARTE LOZADA sin embargo, el mandato no terminará sino cinco días después de haberse presentado dicho escrito en este despacho judicial y se le haya hecho saber la misma, a COLPENSIONES, a través de comunicación dirigida a la dirección enunciada para recibir notificaciones, de conformidad con artículo 76 del C.G.P., aplicable a estos asuntos en atención al principio analógico contemplado en el artículo 145 del C.P.T y S.S.

Debe aportar notificación enviada al demandado y recibido de la misma.

NOTIFÍQUESE,



**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN**  
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,  
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.  
BUCARAMANGA, **21 DE ENERO DE 2021**

LA SECRETARIA



**FRANCIS FLÓREZ CHACÓN**